

**Artículo Tercero.-** DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

**Artículo Cuarto.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "EL Peruano" y Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN  
Presidente  
Comisión Organizadora

EDGAR PINTO HUANCABILCA  
Secretario General

1915249-1

## MINISTERIO PÚBLICO

### Prorrogan vigencia de seis plazas de Fiscales Adjuntos Superiores Transitorios para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada y noventa y un plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Transitorios para el Pool de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada

#### RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 089-2020-MP-FN-JFS

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 109-2017-MP-FN-JFS de fecha 29 de agosto de 2017, se crearon seis (06) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores Transitorios para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada y noventa y uno (91) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Transitorios para el Pool de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, con vigencia a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito a la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2671-2017-MP-FN de fecha 01 de agosto de 2017, que aprobó la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizadas mediante Ley N° 30624 a favor del Pliego 022 Ministerio Público, hasta por la suma de S/ 1 500 000.00 (un millón quinientos mil y 00/100 soles) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; así como, el Informe N° 118-2017-MP-FN-GG-OGPLAP/02 suscrito por el Gerente Central de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto que concluyó que resultaba necesario aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizadas en la Ley N° 30624.

Por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 189-2017-MP-FN-JFS de fecha 20 de diciembre de 2017, se prorrogó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la vigencia de las plazas fiscales con carácter transitorio y del Pool de Fiscales Transitorios de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 109-2017-MP-FN-JFS de fecha 29 de agosto de 2017. A través de Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 160-2018-MP-FN-JFS de fecha 27 de diciembre de 2018, se prorroga la vigencia de las plazas fiscales transitorias antes indicadas, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019; y, por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 123-2019-MP-FN-JFS

de fecha 27 de diciembre de 2019, se vuelve a prorrogar la vigencia de las citadas plazas fiscales transitorias, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

A través de los Oficios N° 001951 y 002025-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, la Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio Público informa sobre la continuidad de las citadas plazas para el año 2021, señalando que el artículo 12 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2019-EF, vigente para el periodo 2021 – 2023, establece que para la estimación del gasto público de personal y pensiones, las entidades tomarán en cuenta para los tres años que comprende la Programación Multianual Presupuestaria, la información del Aplicativo Informático a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (AIRHSP) al 31 de marzo de 2020; por lo que, el presupuesto inicial para el año 2021 de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, contiene los recursos para la continuidad de las plazas fiscales transitorias creadas por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 109-2017-MP-FN-JFS de fecha 29 de agosto de 2017. En tal sentido, existe disponibilidad presupuestaria para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2021 (primer trimestre) para prorrogar la continuidad de las referidas plazas fiscales creadas con carácter transitorio por la resolución antes citada.

Consecuentemente, estando a que subsiste la necesidad de realizar operativos, atender diligencias y audiencias programadas a nivel nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada que motivó la creación y prórroga de las plazas fiscales transitorias antes indicadas; y, conforme a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 5806 adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020 (Estado de Emergencia), acordó por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, prorrogar a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de las plazas fiscales transitorias, creadas por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 109-2017-MP-FN-JFS de fecha 29 de agosto de 2017.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 5806, adoptado por la Junta de Fiscales Supremos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar la vigencia de las seis (06) plazas de Fiscales Adjuntos Superiores Transitorios para la Primera, Segunda y Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada y noventa y uno (91) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales Transitorios para el Pool de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, creadas mediante Resolución N° 109-2017-MP-FN-JFS de fecha 29 de agosto de 2017, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, al Presidente del Poder Judicial y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación  
Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1915396-1